

DECRETO: N° **2933**

TEMUCO **25 AGO. 2023**

VISTOS :

- 1.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por don Sergio Quintana Pérez.
- 2.- La Ordenanza N°002/24.12.93 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El decreto Alcaldicio N°4.823 de fecha 21 de diciembre del 2022 que aprueba Programa de Ingresos y Gastos del Parque Cementerio General.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El Comprobante Orden de Ingreso Municipal N°7583244 con fecha 12 de mayo 2023 por \$35.000.
- 2.- Se adjunta Carta de solicitud, Certificado de Administración del Departamento de Cementerio.
- 3.- Que, con fecha 12.05.2023 se generó Orden de Ingreso el giro N° 7583244 por el valor \$35.000 correspondiente al cobro de Derecho de Construcción de hacer tapa en granito, pulir sepultura y jardinera, Patio 22 Fila 1 Sur, Libro 2 Folio 112, el cual la familia desistió de realizar el trabajo.

DECRETO:

- 1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SERGIO QUINTANA PEREZ
RUT. :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$35.000.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR COBRO DE REPARACION-DERECHO-10% PPTO OBRA.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999002 Derechos Construcción-Generales.

- 3.- La Administración del Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
- 4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V&B
D. Aráneda Navarro

FDS/ygo.
- Qf. De Partes
- Departamento Cementerio
- Tesorería Cementerio
- Interesado